



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **3914**

BUENOS AIRES, **24 ABR 2017**

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-000653-17-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT);
y

CONSIDERANDO:

Que la firma ULTRA D S.R.L., solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica (rubro Productos Médicos).

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor ZIGMUD VEGIERSKI, Documento Nacional de Identidad N° 93.701.017, Matrícula Nacional N° 8.230, como Director

258

7



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3914

Técnico de la firma ULTRA D S.R.L., con domicilio en la calle Santiago del Estero N° 934, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 22 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutica Señora GLADYS LILIANA FABRIZIO, Documento Nacional de Identidad N° 13.566.221, Matrícula Nacional N° 9.843, como Directora Técnica de la firma ULTRA D S.R.L.

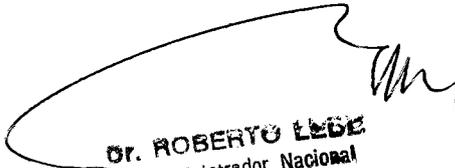
ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-000653-17-0

DISPOSICIÓN N°

dc

3914


Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.